



Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 310407 **Nombre:** Derecho Procesal III

Créditos: 6,00 **ECTS** **Curso:** 4 **Semestre:** 1

Módulo: Derecho Procesal

Materia: Derecho Procesal **Carácter:** Obligatoria

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Departamento: Derecho Público

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

314A	<u>Maria Del Mar Aranda Jurado</u> (Profesor responsable)	mariammar.aranda@ucv.es
314B	<u>Juan Carlos Vegas Aguilar</u> (Profesor responsable)	jc.vegas@ucv.es



Organización del módulo

Derecho Procesal

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Procesal	18,00	Derecho Procesal I	6,00	2/2
		Derecho Procesal II	6,00	3/1
		Derecho Procesal III	6,00	4/1

Conocimientos recomendados

Para cursar Derecho Procesal III, se recomienda cursar antes Derecho Procesal I y II, aunque no es un requisito imprescindible.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 Saber adaptar los conceptos jurídico-procesales vistos en la parte general sobre la jurisdicción, la acción y el proceso, así como su lectura constitucional y jurisprudencial, a sus correlativos en materia de tutela procesal civil.
- R2 Conocerse la jurisdicción penal, analizando sus tribunales y competencia.
- R3 Saber analizar la acción penal y su desarrollo práctico.
- R4 Familiarizarse con la utilización de métodos autocompositivos de resolución de conflictos en el ámbito penal, especialmente en relación con conformidades y con el recurso de la mediación, allá donde sea posible y convenga a la víctima.



Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.				X
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.			X	
CG3	Capacidad de organización y planificación.			X	
CG4	Capacidad de resolución de problemas.				X
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.			X	
CG9	Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa en la relación con la Ciencia del Derecho.				X
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.			X	
CG12	Saber desarrollar presentaciones audiovisuales.	X			
CG13	Capacidad de gestión de la información.			X	
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.				X
CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.			X	
ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4



CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.				X
CE14	Capacidad de interponer recursos contra actos de los diferentes órganos de las diferentes Administraciones o instituciones.				X
CE15	Capacidad de defender judicial y extrajudicialmente los derechos de las personas físicas, jurídicas y de las instituciones.				X
CE20	Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).	X			
CE21	Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.				X
CE22	Capacidad de argumentar jurídicamente.				X
CE23	Capacidad de redactar textos jurídicos. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.				X
CE24	Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.				X
CE27	Capacidad de negociación y conciliación.				X
CE28	Capacidad de dar forma jurídica a las relaciones bilaterales y multilaterales de las personas.		X		
CE29	Capacidad de articular jurídicamente proyectos, acuerdos, desacuerdos.			X	



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
	50,00%	Pruebas prácticas
	15,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
	35,00%	Pruebas escritas teóricas

Observaciones

1ª) Es imprescindible obtener un mínimo de 4 sobre 10 en el examen (tanto en la prueba o preguntas teóricas como en la prueba o preguntas prácticas) para poder computar o valorar los otros dos instrumentos de evaluación (por un lado, "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura" y, por otro lado, "pruebas prácticas") en 1ª convocatoria. En 2ª convocatoria únicamente se tendrá en cuenta la nota del examen (integrado igualmente por una prueba o preguntas teóricas y otras prácticas, debiendo obtener al menos un 4 sobre 10 en cada una de dichas pruebas), no teniéndose en cuenta las prácticas entregadas, las pruebas o cuestionarios prácticos efectuadas en el aula ni, en principio, la asistencia y participación del estudiante a lo largo del cuatrimestre.

2ª) En relación con el concepto de "asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura" (15%), la mera asistencia o presencia física a las clases computará un máximo de un 5%, mientras que el 10% restante derivará de la actitud favorable en la asignatura mostrada de alguna de las siguientes formas: 1.Las intervenciones de los estudiantes en las propias clases (presenciales u online), con los registros o anotaciones correspondientes. 2.Las tutorías virtuales a través del Campus virtual UCVnet o las sesiones online a través de Teams desarrolladas como una tutoría de forma grupal o individual. 3.Las intervenciones en el foro creado en la plataforma UCVnet para plantear y responder a dudas del temario. 4.Los correos electrónicos o mensajes recibidos planteando cuestiones sobre el temario de la asignatura.

3ª) Sólo si la nota final es igual o superior a 5, se aprobará la asignatura. Ello tanto en 1ª como en 2ª convocatoria. No obstante, en caso de que el estudiante obtenga una nota total próxima al aprobado en 2ª convocatoria, podrá superar la asignatura si el profesor lo considera correcto teniendo en cuenta intervenciones destacadas del alumno en cuestión a lo largo del cuatrimestre.

Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, el sistema de evaluación continua es el sistema preferente de evaluación en la UCV. El art. 10 permite no obstante, para aquellos estudiantes que de forma justificada y acreditada manifiesten su imposibilidad de



asistencia presencial (o a actividades de comunicación síncrona para las modalidades de enseñanza virtual y/o híbrida), su evaluación con carácter extraordinario en la denominada evaluación única. Dicha evaluación única deberá ser solicitada dentro del primer mes de cada semestre a Decanato de Facultad a través de los Vicedecanatos o Direcciones de Máster, compitiendo a este la decisión expresa sobre la admisión de dicha petición del alumno concernido.

Las evidencias a presentar y/o la/s prueba/s a realizar en la evaluación única por el estudiante serán las mismas que para el resto de estudiantes, si bien los porcentajes otorgados a los diferentes instrumentos de evaluación serán los siguientes: 50% pruebas prácticas y 50% pruebas escritas teóricas.

ASISTENCIA A CLASE EN TITULACIONES PRESENCIALES

Acorde a las directrices de desarrollo de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, en las titulaciones presenciales será precisa la asistencia a clase con un mínimo de un 80% de las sesiones de cada asignatura como requisito para ser evaluado. Ello significa que, si un estudiante no asiste a las sesiones de cada asignatura, en un porcentaje superior al 20%, no podrá ser evaluado, ni en primera ni en segunda convocatoria, salvo que el responsable de asignatura con el visto bueno del responsable de titulación, a la vista de circunstancias excepcionales debidamente justificadas, exoneren del porcentaje mínimo de asistencia.

Idéntico criterio será aplicable para las titulaciones híbridas o virtuales en las que el profesorado deberá mantener el mismo porcentaje en la exigencia de "presencia" en las diferentes actividades formativas, si las hubiera, aunque estas se realicen en entornos virtuales.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

- M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.



- M3 Sesiones en las que los alumnos defienden un supuesto desde diferentes puntos de vista. Se desempeñan diversos roles, como el de abogado, juez, fiscal, secretario judicial, etc.
- M4 Los alumnos guiados por los profesores deben asistir a juicios reales, a los que pueda accederse de acuerdo con la legislación vigente.
- M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.
- M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
- M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
- M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.
- M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.



ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R1, R2, R3, R4	8,00	0,32
Simulaciones de Procesos Judiciales con la Representación de los diferentes actores jurídicos M3	R2, R3	2,00	0,08
Asistencia a Procesos Judiciales Reales M4	R2, R3	4,00	0,16
Clases Teóricas M8	R1, R2, R3	40,00	1,60
Tutoría M11	R1, R2, R3, R4	4,00	0,16
Evaluación M12	R1, R2, R3, R4	2,00	0,08
TOTAL		60,00	2,40

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13	R1, R2, R3, R4	2,00	0,08
Trabajo Individual M14	R1, R2, R3, R4	88,00	3,52
TOTAL		90,00	3,60



Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
BLOQUE 1. El proceso penal de declaración.	<ul style="list-style-type: none">1.1. La competencia.1.2. Las partes.1.3. El objeto del proceso.1.4. El procedimiento preliminar (la instrucción).1.5. El juicio oral.1.6. Los recursos.1.7. Los efectos del proceso y medios de impugnación de la cosa juzgada.
BLOQUE 2. El proceso penal de ejecución.	<ul style="list-style-type: none">2.1. Concepto y naturaleza.2.2. La competencia.2.3. Las partes.2.4. El título ejecutivo.2.5. El procedimiento de ejecución de los distintos tipos de pena y del contenido civil de la sentencia.
BLOQUE 3. El proceso penal cautelar.	<ul style="list-style-type: none">3.1. Regulación y concepto.3.2. Características de las medidas cautelares.3.3. Presupuestos de las medidas cautelares.3.4. Clases de medidas cautelares: a) personales b) patrimoniales3.5. Procedimiento de adopción de la libertad y la prisión provisional.



BLOQUE 4. Procesos penales especiales versus procesos penales ordinarios.

- 4.1. Los procesos penales ordinarios: el procedimiento ordinario, el procedimiento abreviado y el juicio de delitos leves.
- 4.2. Delimitación conceptual: procesos penales especiales y procesos penales ordinarios con especialidades procesales y/o procedimentales.
- 4.3. Los procesos militares.
- 4.4. Los procesos de menores.
- 4.5. La extradición pasiva.
- 4.6. La ejecución de órdenes europeas de detención y entrega.
- 4.7. Los juicios rápidos.
- 4.8. Los procesos ante el Tribunal del Jurado.
- 4.9. El proceso por aceptación de decreto.

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
BLOQUE 1. El proceso penal de declaración.	16,00	32,00
BLOQUE 2. El proceso penal de ejecución.	2,00	4,00
BLOQUE 3. El proceso penal cautelar.	6,00	12,00
BLOQUE 4. Procesos penales especiales versus procesos penales ordinarios.	6,00	12,00



Referencias

BIBLIOGRAFÍA IMPRESCINDIBLE PARA SUPERAR LA ASIGNATURA:

-GÓMEZ COLOMER, J. L.y BARONA VILAR, S. (Coord.), Proceso Penal Derecho Procesal III, (4ª Ed.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2024.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- ASECIO MELLADO, J. M. (Dir.), Derecho Procesal Penal, Valencia, (2ª Ed.), Tirant lo Blanch, 2020.

- GIMENO SENDRA, V., DÍAZ MARTÍNEZ, M. y CALAZA LÓPEZ, S., Derecho Procesal Penal, Tirant lo Blanch, 2021.

- MORENO CATENA, V. y CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., Derecho procesal penal, Valencia, Tirant lo Blanch, 10ª Ed., 2021.